

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Administración

COMUNICADO N° 001-2026-UGEL03/ADM-EC

Articulación obligatoria entre el PAT y el Plan de Gestión de Recursos Propios

La Jefatura del Área de Administración de la UGEL 03 comunica a los señores directores de las II.EE. que, mediante **Oficio Múltiple N.º 00004-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ADM**, de fecha 13 de febrero de 2026, el Equipo de Contabilidad ha puesto en conocimiento las recomendaciones formuladas por el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE), respecto a la necesaria articulación entre el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Plan de Gestión de Recursos Propios.

Estas recomendaciones se sustentan en lo establecido en el Decreto Supremo N.º 028-2007-ED, que regula la gestión de recursos propios y actividades productivas empresariales en las instituciones educativas públicas. Asimismo, tienen carácter **preventivo y orientador**, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa y financiera de cada institución educativa.

Se recuerda que el cumplimiento de lo dispuesto es de **carácter obligatorio**, bajo responsabilidad funcional.

La Victoria, 16 de febrero de 2026.
Equipo de Contabilidad